



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

24 ENE 2025

ANGOL,
000232
DECRETO EXENTO N° ____//

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo nº 14 del D.S. nº 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n°10029 de fecha 06.12.2024, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 679 de fecha 29.02.2024, que nombra como Secretario Municipal Subrogante al Sr. Nelson Herrera Orellana.
8. La Solicitud de Patente de fecha 10 de enero de 2025, presentada por COLIMA S.P.A.
9. El Informe Técnico nº 2 de fecha 13 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 1767 de fecha 22 de enero de 2025.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 10 de enero de 2025, presentada por Luis Alberto Valdemar Guerrero Morales, Cédula de Identidad nº [REDACTED] en representación de COLIMA S.P.A., Rut n° 77.899.921-8 y los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico nº 2 de fecha 13 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 1767 de fecha 22 de enero de 2025, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Terminación y Acabado de Edificios, correspondiente al periodo Enero a Junio de 2025.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto nº 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

| | |
|----------------------|--|
| NOMBRE | : COLIMA S.P.A. |
| R.U.T. | : 77.899.921-8 |
| REPRESENTANTE LEGAL | : LUIS ALBERTO VALDEMAR GUERRERO MORALES |
| R.U.T. | [REDACTED] |
| DOMICILIO PARTICULAR | |
| COMUNA | |

PATENTE

| | |
|---------------------|--------------------------------------|
| ROL | : SIN ROL |
| GIRO | : TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS |
| CODIGO SII | : 433000 |
| DOMICILIO COMERCIAL | : NUEVA RANCAGUA N° 242 |
| ROL AVALUO | : 324-99 |
| CLASIFICACION | : COMERCIAL |

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MELSON HERRERA ORELLANA
ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dpm.

DISTRIBUCION:

- Colima S.P.A.
- Secretaría Municipal
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl | Fono 657083